



PROYECTO: CONSERVACION EDIFICIOS MOP. NIVEL NACIONAL 2010/2012" en las comunas de Rancagua, San Francisco de Mostazal, Santa Cruz y San Fernando", Provincias de Cachapoal y Colchagua, Región de O'Higgins.

REF. : Aprueba Convenio por Obras Extraordinarias, Aumento de Obras.

RANCAGUA, 06 DIC. 2011

VISTOS :

Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores.

- DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840/64,
- Decreto. N° 75/2004; Reglamento para Contratos de Obras Públicas,
- Decreto MOP. N°1093 de fecha 30/09/2003 el Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas, modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30/11/2006.
- Resolución DA. MOP. N° 102 del 04/11/2010 delega atribuciones en los cargos funcionales a los directores regionales de arquitectura.
- Resolución DA. N° 567 de 28/04/2011 designa como Director Regional subrogante de Arquitectura al suscrito.
- Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- La Res. DA. Región de O'Higgins N° 323 de 29-07-2011 que adjudica trabajos de Conservación Edificios MOP.
- Código IDI N° 30089830-0 Contrato SAFI: 180438 Subtitulo: 31-02-04
- El Ord. GIP. DA. N° 104 de fecha 05/12/2011 del Inspector Fiscal.
- El Convenio Ad-referéndum y Presupuesto adjuntos y antecedentes.

CONSIDERANDO:

- La disponibilidad presupuestaria para este contrato, se considero llevar a cabo obras para un mejor funcionamiento de las dependencias.
- Que, la modificación de contrato se refiere a aumento y disminución de obras y obras extraordinarias.

RESUELVO (EXENTA)

520

RES. D.A. REGION DE O'HIGGINS N° _____ /

1.- APRUEBASE el Convenio Ad-referéndum de fecha 06/12/2011, suscrito entre la Dirección de Arquitectura representada por su Director Regional Subrogante y la Empresa Contratista, el cual modifica el contrato individualizado, por los conceptos de: Obras Extraordinarias de \$ 12.923.976.-, un Aumento de Obras por \$ 5.657.260.-, una Disminución de \$ 4.734.296.-, quedando con un Aumento Efectivo de \$ 13.846.940.- (Trece Millones, Ochocientos Cuarenta y Seis Mil, Novecientos Cuarenta Pesos) IVA incluido, de acuerdo al Convenio Ad-Referéndum de fecha 06/12/2011, transcrito a continuación, para la obra "CONSERVACION EDIFICIOS MOP. NIVEL NACIONAL 2010/2012", en las comunas de Rancagua, San Francisco de Mostazal, Santa Cruz y San Fernando, Provincias de Cachapoal y Colchagua, Región de O'Higgins, contratada con la Empresa Constructora MILLARAY y Cia. Ltda., en virtud de la Resolución D.A. N° 323 de fecha 29/07/2011, en la suma de \$ 45.903.060.- (IVA incluido).

2. TRANSCRIBASE: el Convenio Ad-Referéndum, celebrado entre el Director Regional Subrogante de Dirección de Arquitectura MOP Región de O'Higgins y el Contratista, que establece cantidad de obras, precios y plazos, para la presente modificación, el cual es parte integrante de la presente resolución y cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO (ART. N°S 102º, 103º y 105º R.C.O.P.)

1.- Entre el Director Regional (s) de la Oficina Regional de la Región de O'Higgins, Dirección de Arquitectura y la Empresa Constructora Millaray y Cia. Ltda., a cargo de los trabajos de la Obra: "CONSERVACIÓN EDIFICIOS MOP. NIVEL NACIONAL 2010/2012", Región de O'Higgins, contratados en virtud de la Resolución DA. Región de O'Higgins N° 323 de fecha 29 de Julio del 2011, en la cantidad de \$ 45.903.060.- IVA incluido. Se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones de cantidad de obras y precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que modifican éste contrato por los rubros que más adelante se indican.

OBRA: "CONSERVACIÓN EDIFICIOS MOP. NIVEL NACIONAL 2010/2012"

1. CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS

A.- AUMENTOS

- Por obras extraordinarias, según
Presupuesto adjunto.....\$ 12.923.976.-
- Por aumento de obras, a los precios del
Presupuesto del contrato adjunto de.....\$ 5.657.260.-
- Mayores Cubos (Cubos Ajustables).....\$ _____
- Aumento de Cubos.....\$ _____
- Por Liquidación Valores Pro-forma,
Según presupuesto adjunto.....\$ _____

TOTAL AUMENTO DE OBRAS.....\$ 18.581.236.-

B.- DISMINUCIONES

- Por Menores Cubos (Cubos Ajustables)
Según presupuesto adjunto.....\$ _____
- Por Disminución de Obras, según
presupuesto adjunto.....(-).....\$ 4.734.296.-

TOTAL DISMINUCION DE OBRAS.....(-)....\$ 4.734.296.-

C.- AUMENTO EFECTIVO.....\$ 13.846.940.-

La presente modificación, representa un 30%, de aumento con relación al contrato inicial actualizado.

Las presentes obras fueron ordenadas ejecutar dentro de los plazos vigentes del Contrato.

CONVENIO AUMENTO DE CONTRATO 2./

1.1. PLAZOS

- Fecha inicio (Art. 160º Reglamento
Contrato de Obras Públicas).....12 de Agosto del 2011
- Plazo contrato inicial.....120 días
- Fecha término contrato inicial.....09 de Diciembre del 2011
- Fecha término vigente de acuerdo a los
Aumentos autorizados.....09 de Diciembre del 2011

Para la ejecución de las obras del presente aumento, no es necesario un aumento de plazo. En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el 09 de Diciembre del 2011.

El contratista acepta lo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.

1.2. REAJUSTES

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir:

Sin reajustes.

2.- Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato, (si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación)

.....
.....
CONVENIO AUMENTO DE CONTRATO 3./

3.- El presente convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por resolución, que autorice el aumento del contrato y el mayor plazo.

4.- Este contrato tiene a la fecha, las siguientes modificaciones:

.....
.....
5.- El presente convenio se firma en original y 5 copias-

CIUDAD Y FECHA: RANCAGUA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2011

GONZÁLO DELGADO SAN MARTÍN
RUT: 5.737.212 - 5
Rep. Legal Empresa
Constructora Millaray y Cía. Ltda.

CARLOS E. FERRER JOFRE
Constructor Civil
Inspector Fiscal DA. MOP
Región de O'Higgins

H. ESTEBAN GONZÁLEZ CÁRCAMO
Arquitecto
Director Regional (s) de Arquitectura
MOP – Región de O'Higgins

3.- PARA LA PRESENTE MODIFICACION, no se considera un mayor plazo, para la ejecución de los trabajos, se mantendrán las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato en el caso de producirse un atraso en la terminación total de las obras, el Contratista no tendrá derecho a indemnización ni reajustes por concepto de la presente modificación de contrato.

El plazo contractual es de 120 días y su fecha de término queda establecida para el día 09 de Diciembre 2011.-

4.- GARANTIAS Y RETENCIONES: El contratista deberá extender consecuentemente el monto de la garantía de contrato y de las Pólizas de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo de Construcción, ello de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 96° del Decreto MOP. 75/2004 reglamento para Contratos de Obras Públicas y a la resolución DGOP N° 258/2009.

5. PROTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en el Decreto MOP. N° 75/2004, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.-, las que deberá presentar junto a la renovación de los documentos indicados en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MOISES ALONSO SARAVIA RUIZ
Secretario Regional Ministerial
Vº Bº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OO. PP. REGIÓN DE O'HIGGINS
M.O.P. Región de O'Higgins


H. ESTEBAN GONZÁLEZ CÁRCAMO
Arquitecto
Director Regional (s) de Arquitectura
MOP. Región de O'Higgins

HGC/GBC
Distribución.-
Jefa GIP DA.
- A. Contratos DA.
- Contratista
- Inspector (CFJ)
Proceso Origen N°5333769
Proceso N° 5340287/
Conservación edificios mop. nivel nacional 2010/2012



CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO **(ART. N°S 102°, 103° y 105° R.C.O.P.)**

1.- Entre el Director Regional (s) de la Oficina Regional de la Región de O'Higgins, Dirección de Arquitectura y la Empresa Constructora Millaray y Cía. Ltda., a cargo de los trabajos de la Obra: **"CONSERVACIÓN EDIFICIOS MOP. NIVEL NACIONAL 2010/2012"**, Región de O'Higgins, contratados en virtud de la Resolución DA. Región de O'Higgins N° 323 de fecha 29 de Julio del 2011, en la cantidad de \$ 45.903.060.- IVA incluido. Se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum que fija las condiciones de cantidad de obras y precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que modifican éste contrato por los rubros que más adelante se indican.

OBRA: "CONSERVACIÓN EDIFICIOS MOP. NIVEL NACIONAL 2010/2012"

1. CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS

A.- AUMENTOS

- Por obras extraordinarias, según Presupuesto adjunto.....	\$ <u>12.923.976.-</u>
- Por aumento de obras, a los precios del Presupuesto del contrato adjunto de.....	\$ <u>5.657.260.-</u>
- Mayores Cubos (Cubos Ajustables).....	\$ _____
- Aumento de Cubos.....	\$ _____
- Por Liquidación Valores Pro-forma, Según presupuesto adjunto.....	\$ _____

TOTAL AUMENTO DE OBRAS.....\$ 18.581.236.-

B.- DISMINUCIONES

- Por Menores Cubos (Cubos Ajustables) Según presupuesto adjunto.....	\$ _____
- Por Disminución de Obras, según presupuesto adjunto.....(-).....	\$ <u>4.734.296.-</u>

TOTAL DISMINUCION DE OBRAS.....(-)....\$ 4.734.296.-

C.- AUMENTO EFECTIVO.....\$ 13.846.940.-

La presente modificación, representa un 30%, de aumento con relación al contrato inicial actualizado.

Las presentes obras fueron ordenadas ejecutar dentro de los plazos vigentes del Contrato.





1.1. PLAZOS

- Fecha inicio (Art. 160º Reglamento Contrato de Obras Públicas).....12 de Agosto del 2011
- Plazo contrato inicial.....120 días
- Fecha término contrato inicial.....09 de Diciembre del 2011
- Fecha término vigente de acuerdo a los Aumentos autorizados.....09 de Diciembre del 2011

Para la ejecución de las obras del presente aumento, no es necesario un aumento de plazo. En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el 09 de Diciembre del 2011.

El contratista acepta lo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.

1.2. REAJUSTES

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir:

Sin reajustes.

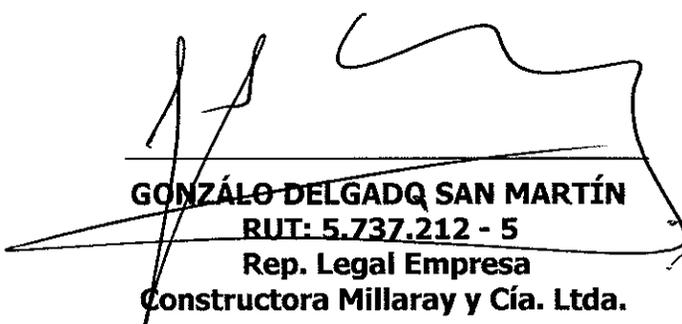
2.- Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato, (si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación)

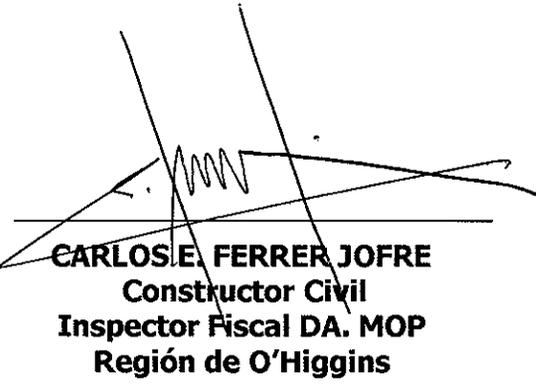
.....
.....
.....
.....

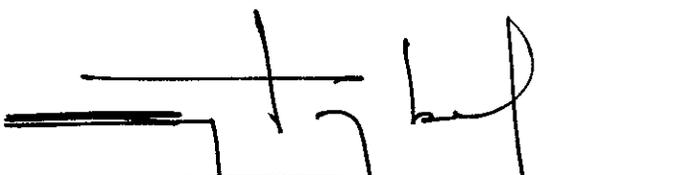


- 3.- El presente convenio Ad-Referendum, para su validez deberá ser previamente aprobado por resolución, que autorice el aumento del contrato y el mayor plazo.
- 4.- Este contrato tiene a la fecha, las siguientes modificaciones:
.....
.....
- 5.- El presente convenio se firma en original y 5 copias-

CIUDAD Y FECHA: RANCAGUA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2011


GONZALO DELGADO SAN MARTÍN
RUT: 5.737.212 - 5
Rep. Legal Empresa
Constructora Millaray y Cía. Ltda.


CARLOS E. FERRER JOFRE
Constructor Civil
Inspector Fiscal DA. MOP
Región de O'Higgins


H. ESTEBAN GONZÁLEZ CARCAMO
Arquitecto
Director Regional (s) de Arquitectura
MOP – Región de O'Higgins



- MOG/CFJ
DISTRIBUCION
- Director Regional (S) D. Arquitectura
 - Analista de Contratos D. Arquitectura
 - Archivo

Proceso N° _____ /